

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **074**

Fecha Estado: 10/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220015900	Tutelas	EMILIA PALACIOS DE CORDOBA	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	09/05/2022		
05001310501320220019300	Tutelas	LILIANA MARIA ARANGO GALLON	ARL COLMENA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	09/05/2022		
05001310501320220019400	Tutelas	LUZ ESTELA CORTES SALAZAR	COLPENSIONES	<p>Auto inadmite tutela Conforme lo anterior, habrá de determinarse su DEVOLUCIÓN, para que la parte actora, subsane los siguientes requisitos:</p> <p>1. Deberá aportar poder otorgado por las accionantes para presentar la acción de tutela, el cual se debe acreditar que fue enviado desde el correo personal de las accionantes, o en su defecto, que contenga presentación personal ante notaría, de quien lo otorga, es decir, de las señoras LUZ ESTELA CORTES SALAZAR Y MANUELA LÓPEZ CORTES, de conformidad con el inciso segundo del artículo 74 del CGP, específicamente para representarla en esta acción de tutela.</p> <p>Estos defectos, deben ser subsanados por la parte accionante, dentro del término de un (1) día, so pena de declarar agencia oficiosa. JDC</p>	09/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)